

Criterios de admisión

Dado que esta titulación se encuadra en la rama de Ciencias de la Salud, se establece la siguiente prioridad de acceso a la titulación de Grado en Psicología desde el Bachillerato y la Formación Profesional:

- Bachillerato Modalidad Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional de la Rama de Sanidad y Salud, y de los Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Cuando la demanda supere la oferta de plazas, la **Comisión Académica de Admisiones** examinará los currículos de los candidatos para decidir si proceder con su matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** máximo 70%.
- **Experiencia profesional** contextualizada en el ámbito del título: máximo 20%.
 - Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 1.14. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año.
- **Formación complementaria:** máximo 10%.
 - Cada curso de hasta 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del grado: 5%.
 - Cada curso de más de 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del grado: 10%.
 - Curso de experto universitario o equivalente vinculado a alguna de las asignaturas del programa formativo: 15%.
 - Titulación de Grado, Licenciatura, Diplomatura adicional vinculado al perfil competencial del título: 5%.
 - Máster Universitario o Formación Permanente vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 10%.

La **Comisión Académica de Admisiones** está formado por:

- Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
- Un miembro de Secretaría Académica.
- La Dirección del Título.
- La Dirección de Calidad y Sostenibilidad, quien habitualmente delega en un técnico de Calidad.